

2.908. Valencia III. Sección C) calizas de bajo contenido en hierro para su utilización como materia prima en la fabricación de cemento blanco, 12. Caudete de las Fuentes y Venta del Moro.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 7 de noviembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—62.391.

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Conselleria d'Innovació i Competitivitat, Generalitat Valenciana, Unidad de Minas, de Información Pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.906. Valencia I. Sección C) calizas de bajo contenido en hierro para su utilización como materia prima en la fabricación de cemento blanco, 47. Utiel, Camporrobles y Fuenterrablos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 18 de noviembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—62.383.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la DGA de Teruel, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Las Cañadas III» 6.227.

Hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Cañadas III».

Número de expediente: 6.227.

Recurso: Sección C), arcillas.

Superficie: 2 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano Greenwich.

Vértices	Longitudes W	Latitudes
1	0° 55' 00"	40° 55' 00"
2	0° 54' 40"	40° 55' 00"
3	0° 54' 40"	40° 54' 20"
4	0° 55' 00"	40° 54' 20"

Términos municipales: Segura de Baños y Vivel del Río.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 3 de diciembre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—62.397.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía por la que se amplían los tipos de certificación al organismo notificado para la evaluación de la conformidad de equipos a presión «Lloyd's Register España, Sociedad Anónima», autorizada por Resolución de 24 de abril de 2000.

Primero.—El organismo «Lloyd's Register España, Sociedad Anónima», fue autorizado por esta Dirección General de Industria y Energía el 24 de abril de 2000 como Organismo Notificado para la Evaluación de la conformidad de equipos a presión en los siguientes procedimientos:

Módulo A1: Control interno de fabricación con vigilancia de la verificación final.

Módulo B: Examen CE de tipo.

Módulo B1: Examen Ce de diseño.

Módulo C1: Conformidad con el tipo.

Módulo F: Verificación de los productos.

Módulo G: Verificación CE por unidad.

Segundo.—Con fecha 4 de mayo de 2000 presentó dicho organismo documentación donde se justificaba que en la acreditación otorgada por ENA 01/OC/002/97-23/00 se había producido un error por omisión en los tipos de certificación, aportando al efecto anexo técnico revisado 1 de fecha de 18 de febrero de 2000, donde figuraban:

Aprobación Europea de Materiales.

Evaluación Específica de Materiales.

Aprobación de procedimientos y personal que realiza uniones permanentes.

Tercero.—Con fecha 3 de octubre de 2001 solicita dicho organismo la baja en el Registro de Industria en los campos de «Alta Tensión» y «Contenedores». Fundamentos de derecho:

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial;

Visto el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE, relativa a los equipos de presión, y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión y, en concreto, su artículo 12, por el que se regulan las condiciones a tener en cuenta para actuar como organismo notificado español;

Vista la documentación aportada con fechas 24 de abril, 4 de mayo de 2000 y 3 de octubre de 2001 por «Lloyd's Register España, Sociedad Anónima», acreditada para la evaluación de la conformidad por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC).

En virtud de lo establecido en el artículo 39 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, atribuye a la Dirección General de Industria y Energía funciones de resolución en materia de industria, energía y minas;

Resultando que el Decreto 143/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica crea, dentro de la estructura de la Dirección General de Industria y Energía, la figura del Jefe de Área de Industria;

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, y el Decreto 143/2001, de 9 de julio, por el que se modifica relación de puestos de trabajo de la Consejería de la Presidencia e Innovación Tecnológica;

Resultando que el artículo 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos administrativos o unidades administrativas, que de ellos dependan.

Propuesta de resolución:

Por todo ello, el que suscribe propone se proceda a autorizar a «Lloyd's Register España, Sociedad Anónima» CIF: A-28591287, domiciliada en la calle Princesa, número 29, primero, 28008 Madrid, para actuar como Organismo para la Evaluación de la Conformidad de Productos de acuerdo con el Real Decreto 796/1999, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE sobre equipos a presión, en los siguientes módulos:

Módulo A: Control interno de fabricación con vigilancia de la verificación final.

Módulo B: Examen CE de tipo.

Módulo B1: Examen CE de diseño.

Módulo C1: Conformidad con el tipo.

Módulo F: Verificación de los productos.

Módulo G: Verificación CE por unidad.

Aprobación europea de materiales.

Evaluación específica de materiales.

Aprobación de procedimientos y personal que realiza uniones permanentes.

Módulo D: Aseguramiento de calidad de la producción.

Módulo D1: Aseguramiento de calidad de la producción.

Módulo E: Aseguramiento de calidad del producto.

Módulo E1: Aseguramiento de calidad del producto.

Módulo H: Aseguramiento de calidad total.

Módulo H1: Pleno aseguramiento de la calidad con control del diseño y vigilancia especial de la verificación.

Esta autorización tendrá validez hasta el 18 de febrero de 2004.

Resolución: Vista la propuesta anterior, esta Dirección General de Industria y Energía la hace suya y eleva a Resolución, debiendo cumplirse en las condiciones indicadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica en el plazo de una mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y las acciones legales que se estimen procedentes.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2001.—El Director general de Industria y Energía, P. D. (Resolución del Director General de Industria y Energía de 21 de noviembre de 2001), el Jefe de Área de Industria, Antonio López Gulias.—62.619.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto del Ayuntamiento de Mijas, Recaudación Ejecutiva, sobre notificación de subasta de bienes inmuebles. Expediente acumulativo de débitos número 130/95.

El Ayuntamiento de Mijas en ejercicio de sus competencias, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por el Tesorero en los expedientes administrativos de apremio seguidos contra los deudores que se indicarán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento